

Código de Ética y Conducta de Financiera Confianza, entidad del Grupo de la Fundación Microfinanzas BBVA

Código de Ética y Conducta de Financiera Confianza

Este Código establece los lineamientos de comportamiento que debemos seguir para ajustar nuestra conducta a los valores de Financiera Confianza (en adelante la entidad) perteneciente al Grupo de la Fundación Microfinanzas BBVA (en adelante Grupo FMBBVA).

Los integrantes del Grupo FMBBVA debemos comportarnos con respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social que tiene nuestra actividad y a la confianza que tanto nuestros accionistas como clientes han depositado en nosotros.

Este Código es de aplicación en todas las entidades que forman parte del Grupo FMBBVA. Las políticas y procedimientos que se establezcan como desarrollo y complemento de los lineamientos que establece este Código podrán extender el ámbito de aplicación del mismo a otras personas o entidades vinculadas empresarial o profesionalmente con el Grupo FMBBVA cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación profesional pueda afectar en alguna medida, a la reputación o al buen nombre del Grupo FMBBVA o generar para el Grupo algún tipo de responsabilidad.

Aquellos profesionales del Grupo que, en el desempeño de sus funciones, gestionen o dirijan equipos de personas deberán además, velar porque los colaboradores/empleados que estén directamente a su cargo conozcan y cumplan el Código de Ética y Conducta y liderar con el ejemplo, siendo referentes de conducta en el Grupo.

El Código forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo FMBBVA, aplica a todos aquellos que trabajan o se relacionan con cada entidad y orienta la actuación de los miembros de los órganos de gobierno. El Sistema de Gobierno Corporativo prevé además, que los miembros de los órganos de gobierno estén sometidos al Código de Gobierno Corporativo del Grupo FMBBVA, a la norma adicional equivalente en cada una de sus jurisdicciones, en su caso, y a todos los desarrollos reglamentarios internos que deriven de éstas, en la medida que les sean de aplicación.

La aplicación del Código de Ética y Conducta, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del Código deberán ajustarse a los previstos en dichas disposiciones legales.

Este Código prevalecerá sobre aquellas normas internas de las entidades del Grupo FMBBVA que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes, permitiéndose en ese caso, realizar a las entidades adaptaciones concretas, previa consulta al área de *Cumplimiento Normativo*.

Este Código no modifica las relaciones de trabajo entre las entidades del Grupo FMBBVA y sus colaboradores/empleados, ni constituye un contrato de trabajo o una promesa de empleo para cualquier período de tiempo especificado.

Los incumplimientos al presente Código pueden motivar la adopción de sanciones disciplinarias contempladas por cada entidad del Grupo conforme a la legislación laboral de cada país, aparte de aquellas posibles responsabilidades legales que puedan resultar de su aplicación.

El presente Código es de aplicación a los miembros del Directorio, en cuanto le fuera pertinente o no se regule por normas específicas, al personal que realiza funciones de dirección, colaboradores o representantes autorizados de la entidad.



¿Cuáles son nuestras obligaciones?

Como integrantes del Grupo FMBBVA nuestro deber es:

1

Conocer y aplicar los lineamientos de comportamiento establecidos en este Código así como las políticas y procedimientos que los desarrollan y complementan.

2

Consultar en caso de duda. El Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse en una actividad tan amplia como la del Grupo FMBBVA pero establece lineamientos claros de conducta. Es necesario que apliques los principios del Código y, si en un caso concreto se plantea una duda debes consultarla con tu jefe inmediato superior, Cumplimiento Normativo o con *Gestión Humana*.

3

No tolerar comportamientos que se separen del Código ni cualquier conducta en el desempeño de tus funciones profesionales que puedan perjudicar la reputación o el buen nombre del Grupo FMBBVA o que pueda afectar el servicio a nuestros clientes.¹

Informar: si observas o alguien te informa sobre una actuación o situación relacionada con el Grupo FMBBVA que, aunque no esté comprendida en el ámbito de tu responsabilidad, pueda ser contraria a la normativa o a los valores y pautas de este Código, debes comunicarlo a través del canal de Actitud Responsable por una de las siguientes vías:

Canal de Actitud Responsable de Financiera Confianza:

✉ Email: actitudresponsable@confianza.pe

☎ Teléfono: 0 800 13126

Si consideras que por alguna razón no es apropiado u oportuno utilizar esta vía o tienes dudas de que sea la más adecuada para resolver la situación, utiliza el

Canal de Actitud Responsable Corporativo:

✉ Email: actitudresponsable@grupomfbbva.org

☎ Teléfono: +34 91 455 27 35

(1) La aplicación del Código de Ética y Conducta, no debe entenderse, en ningún caso, como una limitación de los derechos de los trabajadores. Las obligaciones del Código solo serán vinculantes en cuanto que sean compatibles con las disposiciones del derecho del trabajo.



<p>1 Conducta con el cliente 09</p> <hr/> <p>1.1. Conocimiento del cliente 11</p> <p>1.2. Transparencia 13</p> <p>1.3. No discriminación, trato justo y respetuoso 15</p> <p>1.4. Responsabilidad financiera 16</p> <p>2 Conducta con nuestros compañeros 17</p> <hr/> <p>2.1. Estilo de gestión: responsabilidad y equipo 19</p> <p>2.2. Respeto: no toleres la discriminación, el acoso o la intimidación 22</p> <p>2.3. Objetividad en la selección, contratación y promoción 23</p> <p>2.4. Seguridad y salud en el entorno laboral 26</p>	<p>3 Conducta con la entidad 27</p> <hr/> <p>3.1. Aprobación, contabilización y registro de operaciones 29</p> <p>3.2. Gastos 29</p> <p>3.3. Proveedores y contrapartes 30</p> <p>3.4. Conservación de documentos 31</p> <p>3.5. Confidencialidad y protección de datos 32</p> <p>3.6. Conflictos de interés 33</p> <p>3.7. Aceptación de regalos o beneficios personales 35</p> <p>3.8. Conducta en el mercado de valores 37</p> <p>3.9. Libre competencia 38</p> <p>3.10. Gestión del patrimonio personal 39</p> <p>3.11. Desarrollo de otras actividades 41</p> <p>3.12. Utilización de los recursos de las entidades del Grupo FMBBVA 44</p>	<p>3.13. Uso de herramientas informáticas y correo electrónico 45</p> <p>3.14. Propiedad intelectual e industrial 46</p> <p>3.15. Relaciones con instituciones e inversores 47</p> <p>3.16. Relaciones con los medios de comunicación 48</p> <p>3.17. Presencia en las redes sociales 49</p> <p>3.18. Colaboración con las áreas de control, supervisores y autoridades 50</p> <p>4 Conducta con la sociedad 51</p> <hr/> <p>4.1. Gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y crimen organizado (LAFTCO) 53</p> <p>4.2. Normas sobre sanciones, embargos y reglas anti-boicot 54</p> <p>4.3. Política anti-corrupción 55</p>	<p>4.4. Política anti-fraude 57</p> <p>4.5. Compromiso con el respeto a los Derechos Humanos 59</p> <p>4.6. Compromiso con nuestro entorno 60</p> <p>4.7. Obligaciones tributarias y contribuciones a sistemas públicos de protección social 61</p> <p>4.8. Inversión en la sociedad, patrocinios y voluntariado 62</p> <p>4.9. Compromiso de neutralidad política 63</p> <p>5 Aplicación del código 65</p> <hr/> <p>5.1. Nuestra responsabilidad 67</p> <p>5.2. Comités de Ética y Disciplina 67</p> <p>5.3. El canal de Actitud Responsable 69</p>
---	--	--	---

01

Conducta con el cliente



Los clientes son el
centro de nuestra
actividad

Nuestro objetivo es aportarles valor con nuestros productos o servicios mientras les acompañamos en sus actividades productivas, ayudándoles a desarrollarse y mejorar sus condiciones de vida, la de sus familias y comunidades a lo largo del tiempo. Para ello es necesario establecer relaciones duraderas basadas en el respeto, la mutua confianza y en la aportación de valor.

1.1. Conocimiento del cliente

1.1.1

El Cliente es nuestra razón de ser, por eso debes conocerle y atenderle siempre de forma respetuosa, profesional y cercana, ofreciéndole productos y servicios acordes a sus características y necesidades (productos y servicios financieros y no financieros).

Considera que los clientes del sector de las microfinanzas pueden encontrarse frecuentemente en estas situaciones o tener estas características.



Sufrir una importante vulnerabilidad económica y social.



Contar con un difícil acceso a servicios financieros y no financieros.



Poseer una educación, formación e información escasa o carecer de ella.



No tener habitualmente garantías reales suficientes más allá de su reputación.

Ten presente que los clientes son el centro de nuestra actividad y por ello es relevante que consideres la importancia de:



Establecer relaciones duraderas basadas en la aportación de valor, conocimiento y la mutua confianza.



Conocer exhaustivamente las actividades de los clientes respetando su intimidad y su entorno.

Ten en cuenta lo establecido en el apartado 3.5 del presente Código sobre *Confidencialidad y protección de datos de los clientes*.

1.2. Transparencia

1.2.1

Conoce las características y riesgos de los productos y servicios que vas a ofrecer, estudiando la información que se ponga a tu disposición y participando en las acciones de formación.

Proporciona información completa, clara, precisa, veraz y comprensible, comunicando de manera transparente sus derechos, obligaciones, las características y los riesgos de los productos y servicios, teniendo en cuenta la situación particular del cliente para confirmar que entiende lo que implica la contratación del producto financiero. En este sentido informa a los clientes de los productos, servicios y gastos asociados en que éstos pudieran incurrir, a través de los medios a tu disposición para asegurar que es consciente del compromiso que adquiere.

1.2.2

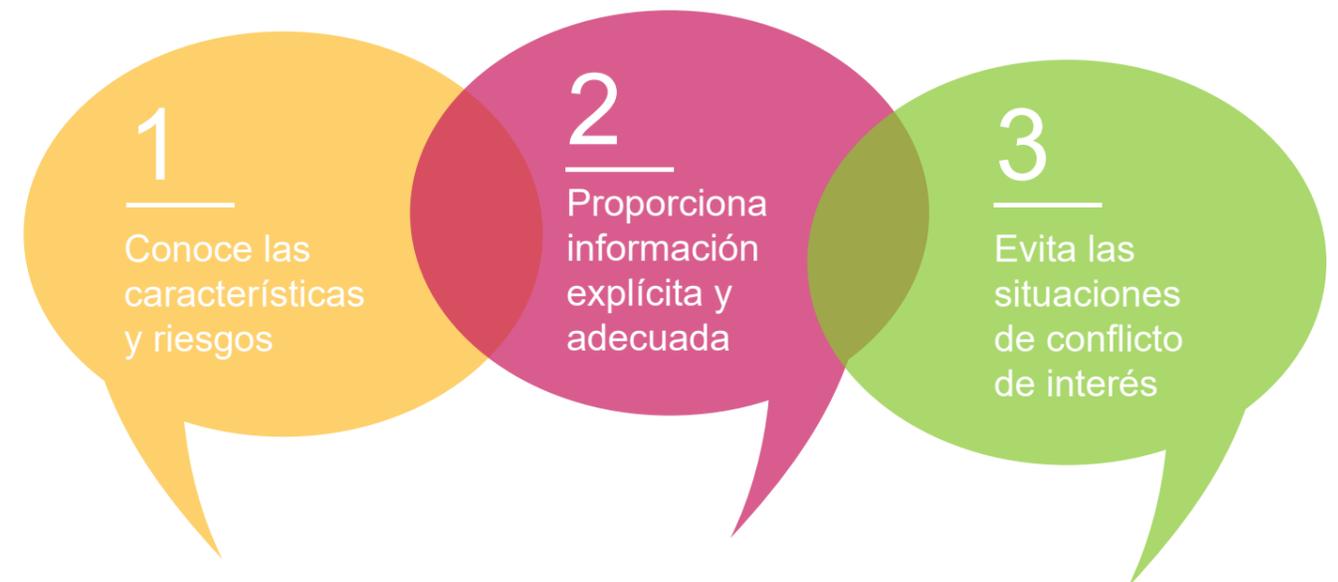
La información que publicites deberá ser explícita y adecuada al medio en el que se difunde. Ofrece y publicita productos y servicios sin mensajes engañosos, desleales, falsos o que omitan información relevante.

Cualquier promoción de productos y servicios la realizarás e informarás al cliente de forma clara y precisa indicando las condiciones más relevantes, sus características y la vigencia de las mismas, para evitar inducir a error a clientes o terceros. Asimismo, deberás cumplir con el **marco regulatorio que rige las relaciones de clientes y consumidores** que pueda resultar de aplicación en tu entidad.

1.2.3

Evita las situaciones de conflicto de interés. Si no puedes evitarlas ponlas en conocimiento de la entidad y del cliente. No promuevas ni lles a cabo ninguna mala práctica de contratación, de venta que implique fraude. No condiciones la concesión de productos y servicios al cliente a la obtención de un beneficio o interés personal.

Ten en cuenta lo establecido en el apartado 3.6. del presente Código sobre *Conflictos de interés*.





1.3. No discriminación, trato justo y respetuoso

1.3.1

En la relación con los clientes actúa conforme a criterios de consideración, respeto, dignidad e igualdad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, idioma, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra consideración personal o social prohibida por la ley.

1.3.2

Evita cualquier discriminación injustificada en el acceso de los clientes a los productos y servicios.

1.3.3

Aplica las políticas del Grupo FMBBVA para promover la inclusión financiera y así cumplir los objetivos de nuestra misión.

1.4. Responsabilidad financiera

1.4.1

Escucha a los clientes y resuelve con prontitud y diligencia sus solicitudes, quejas y reclamaciones o, en su caso, dirígeles a los canales de resolución establecidos por la entidad.

1.4.2

Documenta los acuerdos con los clientes.

1.4.3

Sé responsable en las propuestas de financiación a los clientes y en la búsqueda de soluciones viables cuando se encuentren en dificultades financieras, sin sobreendeudarles.

1.4.4

No lles a cabo ni colabores con actuaciones ilícitas para defraudar los legítimos derechos de acreedores o terceros.

02

Conducta con nuestros compañeros



**Nuestros valores
fundamentales: la
vocación de servicio
y la generación
de valor**

En el Grupo FMBBVA trabajamos teniendo como valores fundamentales la vocación de servicio y la generación de valor impulsando de manera proactiva con nuestros comportamientos el desarrollo de un modelo de negocio creativo, innovador, flexible y comprometido con nuestra misión.

2.1. Estilo de gestión: responsabilidad y equipo

2.1.1

Toma decisiones en el ámbito de tus responsabilidades, respetando las normas y procedimientos aplicables y los valores y principios del Grupo FMBBVA. Si es tu responsabilidad decidir, decide, buscando en todo momento el mayor beneficio para Financiera Confianza.

2.1.2

Ejerce tus responsabilidades de acuerdo al estilo de gestión del Grupo FMBBVA. En nuestro estilo **la honestidad, la confianza y el valor del trabajo en equipo son fundamentales**. Esto implica:

A

El respeto y respaldo mutuo: compórtate con tus compañeros como esperas que se comporten contigo.

B

Una comunicación fluida: escucha todas las opiniones y mantén debidamente informado a tu equipo y a todos los que deben participar en el proceso, facilitando a tiempo la información necesaria para tomar una decisión fundada. Fomenta también el trabajo colaborativo, las relaciones honestas con el equipo y compañeros de la entidad, siempre teniendo en cuenta la misión del Grupo FMBBVA.

C

El desarrollo y la promoción profesional: forma a tus colaboradores/empleados, identifica sus necesidades de conocimiento y fomenta su participación en acciones formativas. Contribuye a su desarrollo profesional y personal facilitándoles la adquisición de capacidades que necesiten para desempeñar adecuadamente su trabajo dentro de la entidad.

D

La objetividad y el rigor en los procesos de evaluación del desempeño, estableciendo objetivos ambiciosos y exigentes que puedan ser cuantificables y medibles. Además, realizarás evaluaciones de competencias de los colaboradores/empleados siguiendo en el tiempo su evolución y desarrollo.

E

Generar en los colaboradores/empleados la motivación necesaria que facilite el desempeño profesional, favoreciendo un clima en el que se fomente la colaboración, creatividad y la toma de decisiones responsable, compatible con los errores puntuales y con la capacidad de rectificación. Si eres responsable de Gestión Humana deberás estudiar de forma sistemática los factores determinantes de la satisfacción en el trabajo.

F

Atraer y gestionar el potencial de las personas con talento.

G

Potenciar la plena integración tanto tuya como de tus equipos en la cultura que nos rodea, fomentando aquellos elementos que nos unen a todos los que conformamos el Grupo FMBBVA.

H

Proporcionar de acuerdo con tus responsabilidades las instalaciones, medios, sistemas y tecnología adecuados en función de las necesidades y responsabilidades de los colaboradores/empleados.

I

Apoyar la conciliación equilibrada entre la vida personal y profesional.

J

Realizar constante retroalimentación de desempeño a tus colaboradores/empleados y jefaturas, ya que esto será un importante aporte para el desarrollo de quienes trabajan contigo.

2.2. Respeto: no toleres la discriminación, el acoso o la intimidación

2.2.1

Respetar y exigir respeto en las relaciones laborales. No discrimines ni permitas que discriminen a otros por razones de género, raza, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, origen familiar, lengua, ideología política, afiliación política o sindical o cualquier otra característica que no se relacione objetivamente con las condiciones de trabajo o cuya consideración a estos efectos esté prohibida por la legislación aplicable.

2.2.2

Evita cualquier forma de acoso, ya sea sexual, laboral o personal.

2.2.3

Evita cualquier comportamiento que genere un ambiente de trabajo intimidante, hostil, humillante u ofensivo.

2.2.4

Si tienes conocimiento de cualquier conducta que pueda constituir un caso de **discriminación, acoso o intimidación, comunícalo** según lo establecido en este Código. Si observas alguna de estas conductas discriminatorias o de abuso en los colaboradores/empleados de un proveedor que preste servicios al Grupo FMBBVA, comunícalo también.

2.3. Objetividad en la selección, contratación y promoción

2.3.1

Cualquier proceso y/o política de *Gestión Humana* (selección, contratación, promoción, evaluación, desvinculación, entre otros...) deberá respetar y ser consistente con los valores y principios del Grupo FMBBVA.

2.3.2

Los procesos de selección y promoción, internos y externos, estarán fundados en la **cualificación profesional y capacidad de los candidatos** para el puesto de trabajo, aplicarán las políticas locales para promover la inclusión y la diversidad, sin admitir la influencia de otros factores que puedan alterar la objetividad de la decisión. Los procesos de selección deberán ser abiertos, de modo que pueda acceder el mayor número de personas. Se desarrollarán de acuerdo a métodos objetivos y transparentes de valoración de las capacidades, habilidades y aptitudes de los candidatos que garanticen la igualdad de oportunidades.



2.3.3

No debes formular ofertas de trabajo o contratar a autoridades o empleados públicos o privados que tengan o hayan tenido recientemente un rol relevante en asuntos que afecten directamente a los intereses de la entidad del Grupo FMBBVA donde prestes tus servicios.

Cuando conozcas que familiares directos² de autoridades o empleados públicos descritos en el párrafo anterior están participando en procesos de selección, comunícalo a *Cumplimiento Normativo*.

2.3.4

Los familiares directos de una persona sujeta al Código no podrán ser candidatos a posiciones dependientes jerárquica o funcionalmente de su familiar ni a las situaciones descritas en la *Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses* que se anexa en el numeral 3.6, así como sus normas modificatorias o complementarias, pudiendo optar a otras posiciones, siempre que cumplan el perfil exigido para el puesto, con las mismas garantías y en igualdad de condiciones que el resto de candidatos.

La condición de familiar no suple la ausencia de requisitos.

En el caso de que familiares del equipo de selección estén participando en algún proceso de cobertura de vacantes, se deberá informar previamente a la Gerencia General Adjunta de Gestión Humana de la entidad.

Aplica la *Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses*.

(2) Entendemos como "familiar directo", al cónyuge o persona con relación afectiva análoga, padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, bisabuelo/a, primo/a, tío/a, sobrino/a, y familiares políticos de grado equivalente.



2.4. Seguridad y salud en el entorno laboral

2.4.1

Sigue y fomenta las pautas de seguridad y salud en el entorno laboral. Cuida de tu propia seguridad y la de tus compañeros, comunicando cualquier situación que entiendas insegura o de riesgo para la salud.

2.4.2

No trabajes bajo los efectos del alcohol o las drogas. En el caso de medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de tu trabajo, consulta con tu médico; no asumas riesgos e informa a tu jefe inmediato superior.

2.4.3

En ningún caso está permitida la tenencia, venta, consumo, transmisión o distribución de drogas ilegales ni de sustancias psicotrópicas en el trabajo o sus instalaciones³.

(3) La prohibición no afecta a las sustancias psicotrópicas que se consuman bajo prescripción médica.

03

Conducta con la entidad



Pauta de actuación profesional y personal aplicable a un comportamiento íntegro

En este capítulo se describen las pautas de actuación profesional y personal aplicables a un comportamiento íntegro y diligente con el Grupo FMBBVA. Estos comportamientos garantizan el respeto a la legalidad, avalan nuestra reputación y aseguran la continuidad de nuestra misión.



3.1. Aprobación, contabilización y registro de operaciones

3.1.1

Contabiliza, registra y documenta de manera adecuada, transparente y objetiva todas las operaciones, ingresos y gastos, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información; de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores, internos y externos.

Respecto al registro, contabilización y aprobación de operaciones aplica el criterio que garantice objetividad y transparencia.

3.2. Gastos⁴

3.2.1

Cuando utilices o autorices el uso de recursos económicos de las entidades del Grupo FMBBVA en la que prestes tus servicios, **obtén la aprobación necesaria conforme a las políticas y normas de gastos en vigor en tu entidad.** Asegúrate de que el gasto es apropiado, razonable, proporcionado a las circunstancias y documenta el gasto de forma adecuada.

(4) Entre los que se encuentran a modo enunciativo y no limitativo, tanto los gastos de representación, viajes, comidas, asistencia a actos de promoción como cualesquiera otros usos de tipo corporativo.

3.3. Proveedores y contrapartes

3.3.1

Los proveedores de las entidades del Grupo FMBBVA se seleccionarán mediante procesos objetivos y transparentes. En los procesos de selección, negociación, contratación y seguimiento de los servicios prestados por los proveedores aplica las normas y políticas relativas a la adquisición de bienes y contratación de servicios en vigor de la entidad.

3.3.2

En la selección de los proveedores y en el seguimiento de los servicios que prestan ten en cuenta que su conducta con las entidades que componen el Grupo FMBBVA, con tus colaboradores/empleados y con terceros, sea respetuosa con las pautas y principios de este Código.

3.3.3

Debes tener especialmente en cuenta las pautas de comportamiento establecidas en el apartado 3.6. *Conflictos de interés* así como las contenidas en el apartado 4.3. *Política anti-corrupción* para su prevención.

3.4. Conservación de documentos

3.4.1

Conserva la documentación de la actividad laboral que realices en la entidad, cumpliendo la normativa aplicable al efecto en cada momento, así como las normas que sean particularmente de aplicación al área en que trabajes y las instrucciones que pudieras recibir para casos concretos de la División de *Servicios Jurídicos*, de *Cumplimiento Normativo* o de *Auditoría Interna*. La información confidencial a la que tienes acceso en el cumplimiento de tus funciones no puede ser usada para fines personales o en beneficio propio.



3.5. Confidencialidad y protección de datos

3.5.1

La **información de clientes, colaboradores/empleados o de cualquier tercero** a la que hayas accedido por razón de tu actividad laboral es confidencial; mantenla reservada y adopta las medidas necesarias para recabar, almacenar, acceder, actualizar, modificar o suprimir esos datos conforme a la normativa aplicable, evitando el acceso indebido y cumpliendo las políticas corporativas en la materia.

Aplica la *Política de protección de datos personales*.

3.5.2

Mantén la confidencialidad y reserva sobre los planes, proyectos y actividades estratégicas del Grupo FMBBVA así como sobre cualquier otra información de carácter estrictamente profesional a la que hayas accedido por razón de tu trabajo. Custodia de manera diligente la información almacenada referente a estos proyectos o actividades, de manera que no puedan acceder a ellas terceras personas.

3.5.3

La obligación de confidencialidad y reserva es indefinida y persiste una vez terminada tu relación con la entidad. En caso que incumplas tu obligación de confidencialidad y reserva, durante o luego de terminada la relación con la entidad, ésta podrá iniciar las acciones legales que estime pertinentes a efecto de proteger sus derechos.

3.6. Conflictos de interés

3.6.1

Evita las situaciones de conflicto de interés que pueden influir en tu desempeño profesional. Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad o cualquier otro tipo de circunstancia externa puede afectar a tu objetividad profesional y a tu deber de actuar en el mejor interés del Grupo FMBBVA y de nuestros clientes.

Asimismo existirá un conflicto de interés en todas aquellas transacciones o decisiones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la entidad o entidades del Grupo, y el interés personal de los directores, gerentes, primeros ejecutivos o colaboradores, o sus personas relacionadas.

3.6.2

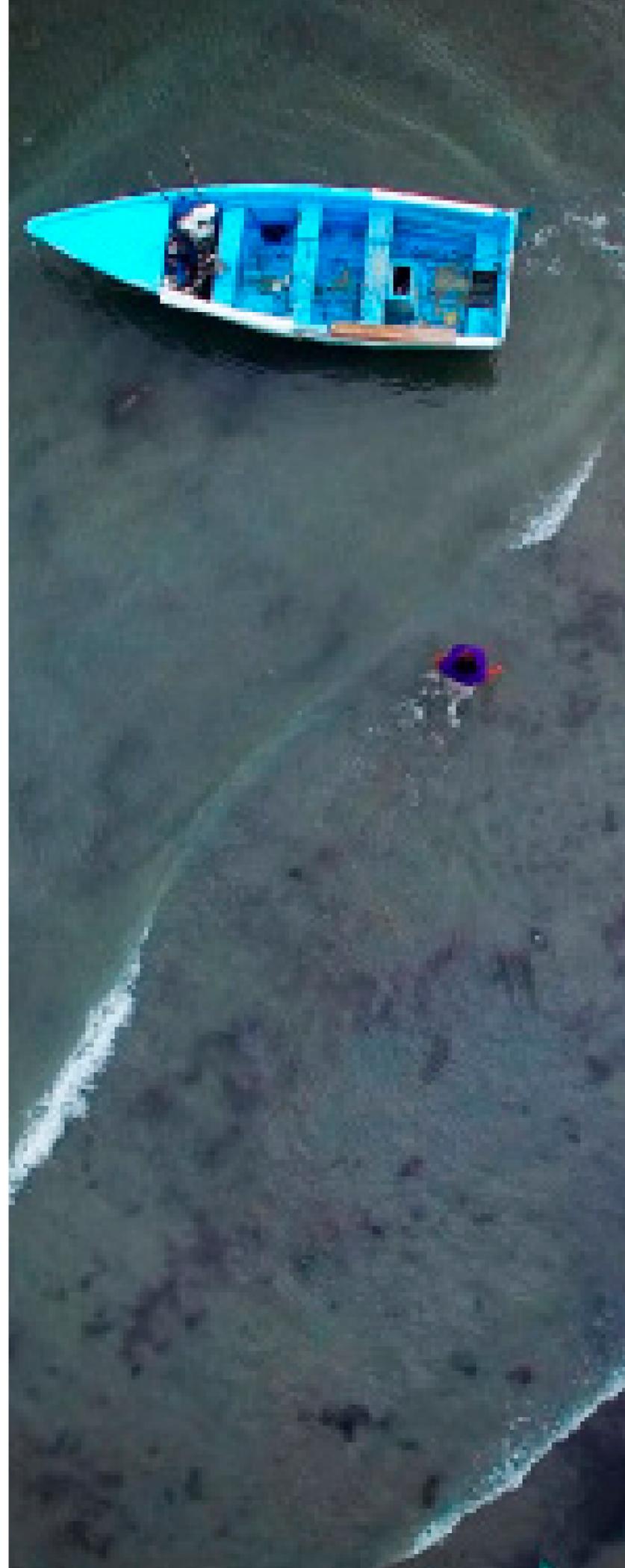
Si te encuentras en una posible situación de conflicto de interés, o creas que puede ser percibida como conflicto, comunícalo siempre a tu jefe inmediato superior y a *Cumplimiento Normativo* utilizando el canal de *Actitud Responsable*. Si eres miembro del Directorio o realizas funciones de dirección o control (Oficial de Cumplimiento Normativo, Oficial de Cumplimiento, Oficial de Conducta de Mercado, Auditor Interno o Responsable de la División de Riesgos), debes ponerlo en conocimiento del Comité de Gobierno Corporativo y Cumplimiento del Directorio, a través de la Secretaria de Directorio. En caso de duda en la identificación de un conflicto de interés puedes apoyarte consultándolo en la guía de identificación que se encuentra en la *Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses*.

3.6.3

En todo caso, abstente de participar en la toma de decisiones sobre asuntos a los que afecta el conflicto de interés o de ejercer influencia sobre las personas encargadas de tomarlas. Los conflictos pueden surgir de forma imprevisible. En ese caso, comunica el conflicto a tu jefe inmediato superior y a *Cumplimiento Normativo* a través del canal de *Actitud Responsable* y abstente de continuar en la actividad a la que afecte.

3.6.4

Aplica el *Reglamento Políticas de Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses*.



3.7. Aceptación de regalos o beneficios personales⁵

3.7.1

En el ámbito de tu actuación profesional con el Grupo FMBBVA, **no solicites ni aceptes regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales de clientes o proveedores ni de quienes quieran establecer una relación con el Grupo FMBBVA como clientes o potenciales proveedores, o por quien actúe por cuenta de ellos.**

Las normas que tienes que seguir son:



-  No aceptes regalos para la obtención de un beneficio propio a cambio de una transacción.
-  No podrás aceptar regalos cuando percibas la intención de influir en las decisiones profesionales que tengas que adoptar, ni como intercambio por un negocio presente o futuro.
-  No aceptes dinero o equivalente, sea cual sea su importe.
-  En ningún caso aceptes regalos que se consideren inapropiados o poco profesionales. Si tienes dudas, consulta a *Cumplimiento Normativo*.

(5) Se consideran regalos o beneficios personales los regalos, bienes, servicios, entradas para espectáculos o eventos deportivos, viajes, trato preferencial, descuentos especiales o cualquier otra cosa de valor.

No se consideran regalos o beneficios personales la asistencia a seminarios y actividades puramente formativas así como los almuerzos profesionales, salvo que por el coste, el lugar, el contexto o por las prestaciones accesorias, resulten desproporcionadas para su finalidad.

3.7.2

De forma muy excepcional, siendo el regalo proporcionado a los usos sociales, y sólo si el rechazo del mismo puede implicar un daño a la relación con el cliente o proveedor, puedes aceptarlo aunque lo pondrás a disposición de la entidad si estimas que su valor económico es superior al importe establecido por tu entidad, conforme al *Reglamento Políticas de Aceptación de Regalos o Beneficios Personales*⁶. Para calcular el importe se tendrán en cuenta todos los obsequios y atenciones recibidas de un mismo proveedor o cliente en un periodo de seis meses. En este caso debes comunicarlo a tu jefe inmediato superior y a *Cumplimiento Normativo* o utilizar el medio que haya determinado tu entidad.

El receptor del regalo, una vez realizada esta comunicación, deberá custodiar el mismo, hasta recibir información sobre el procedimiento operativo a seguir con dicho regalo.

3.7.3

Los regalos entregados a tus familiares directos o, por indicación tuya, a otras personas u organizaciones benéficas son considerados, a los efectos de los apartados anteriores, como regalos propios.

3.7.4

Aplica el *Reglamento Políticas de Aceptación de Regalos o Beneficios Personales* y en caso de duda dirígete a *Cumplimiento Normativo* a través del canal de *Actitud Responsable*.

(6) En todas las entidades del Grupo FMBBVA el límite establecido no supera el importe de 100€. Para el caso de Financiera CONFIANZA el límite establecido es de USD 100 o su equivalente en moneda nacional.

3.8. Conducta en el mercado de valores

3.8.1

No operes en activos y valores sobre los que estés en posesión de información privilegiada⁷. No comentes con terceros información privilegiada. Si como director/colaborador/ empleado del Grupo FMBBVA tienes conocimiento de información de esa naturaleza, comunícalo a *Cumplimiento Normativo*.

3.8.2

No alteres artificialmente el precio de los activos o la cotización de los valores negociados: ni mediante tu operativa en los mercados, ni difundiendo información falsa o engañosa, ni participando en cualesquiera otras operaciones que busquen alterar, de forma ficticia, el valor de mercado de compañías o activos.

3.8.3

No operes en el mercado de valores en descubierto o sin la suficiente provisión de fondos.

3.8.4

No realices operaciones especulativas intradía⁸ ni aquellas que por su riesgo, volatilidad u otras circunstancias requieran un seguimiento continuo del mercado que pueda interferir en tu actividad profesional en la entidad. En caso de duda, consulta con *Cumplimiento Normativo*.

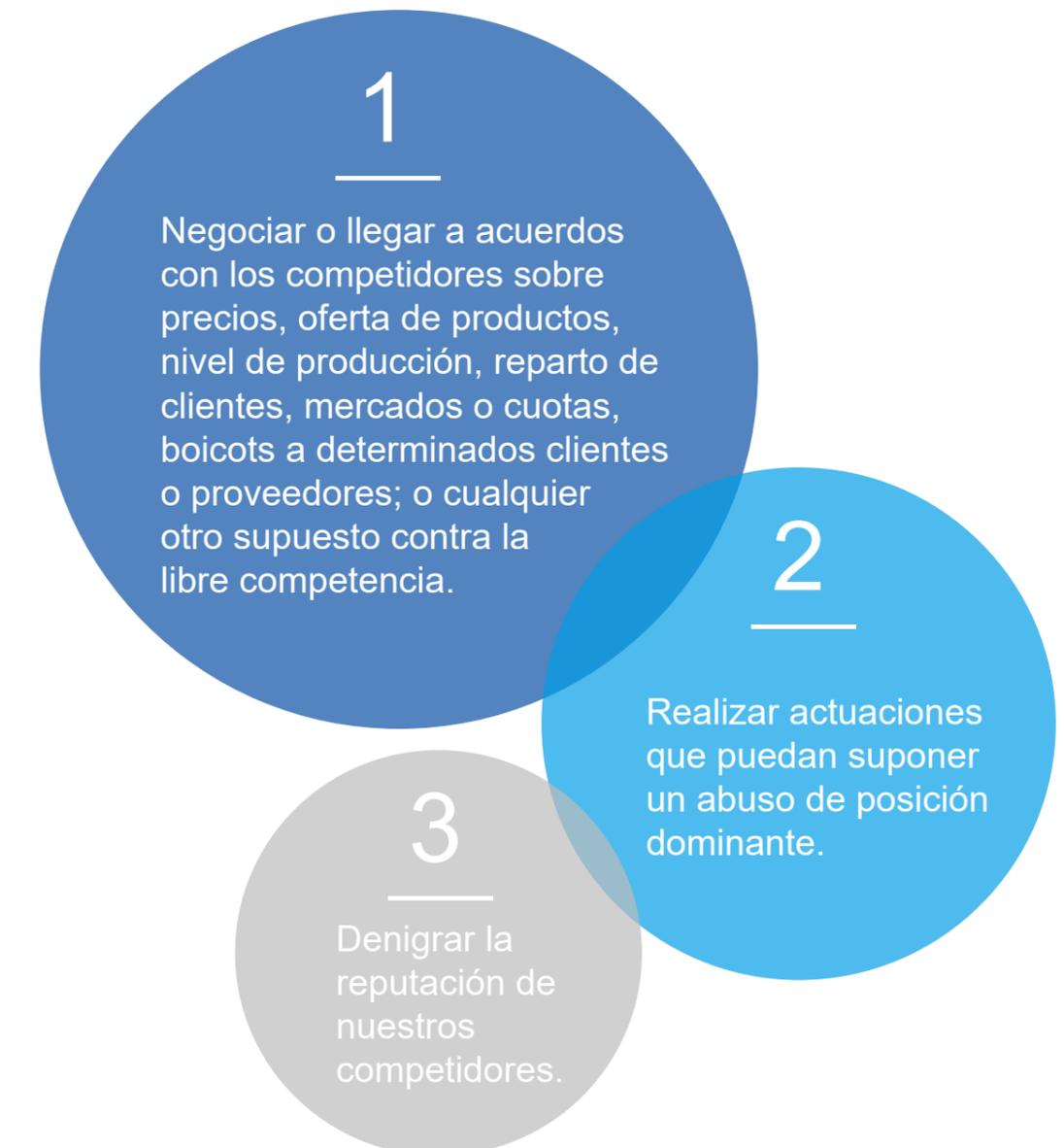
(7) Definición de información privilegiada: cualquier información referida a la entidad del Grupo, a sus negocios o a uno o varios valores emitidos por ella o garantizados, no divulgada al mercado; y cuyo conocimiento público, por su naturaleza, sea capaz de influir en la liquidez, el precio o la cotización de los valores emitidos. Comprende, asimismo, la información reservada y aquella que se tiene de las operaciones de adquisición o enajenación a realizar en el mercado de valores, así como aquella referida a las ofertas públicas de adquisición.

(8) Definición intradía: operaciones bursátiles de compra y venta de un determinado valor, que se realizan en una misma sesión.

3.9. Libre competencia

3.9.1

Desarrolla tu actividad profesional con respeto a la libre competencia y evita comportamientos que la restrinjan o que puedan considerarse como competencia desleal en la legislación vigente. Así, entre otros, evita:



3.10. Gestión del patrimonio personal

3.10.1

En la gestión de tu patrimonio personal debes evitar situaciones que puedan generar conflicto de interés. No aceptes o pidas condiciones especiales o trato preferencial en tu operativa como cliente del Grupo FMBBVA, salvo que sean aplicables al colectivo en el que te encuentres o se funden en parámetros objetivos.

3.10.2

En la medida en que pueda suponer un conflicto de interés con el Grupo FMBBVA:

- A** No inviertas en activos de los clientes o proveedores que gestiones, salvo que se trate de activos que coticen en mercados organizados.
- B** No vendas activos de tu propiedad a clientes, proveedores o empresas relacionadas con los mismos.
- C** No solicites ni aceptes financiación, fondos o inversiones, avales o garantías de clientes, proveedores o personas en cuya relación con el Grupo FMBBVA tengas que intervenir profesionalmente.
- D** No solicites ni aceptes financiación, fondos o inversiones, avales o garantías de empleados con los que tengas una relación de dependencia jerárquica o funcional. Ante cualquier duda que pudiera surgirte consulta a *Gestión Humana* o a *Cumplimiento Normativo*.



3.11. Desarrollo de otras actividades

3.11.1

No desarrolles actividades profesionales⁹ que puedan suponer una disminución en el desempeño de tu trabajo, limiten la disponibilidad o flexibilidad de tu horario y dedicación, o puedan concurrir o competir con las del Grupo FMBBVA.

El desarrollo de otras actividades profesionales distintas de las que desempeñas en el Grupo FMBBVA pueden suponer un Conflicto de Interés. Consulta la *Norma de prevención y gestión de conflictos de interés*, sigue los procedimientos allí descritos y pregúntale a *Cumplimiento Normativo* en caso de duda.

3.11.2

Antes de iniciar el desempeño de cualquier actividad profesional distinta a tu trabajo en el Grupo FMBBVA comunícalo formalmente a *Gestión Humana*.

3.11.3

Si la actividad supone la prestación de cualquier servicio profesional o el desempeño de responsabilidades para personas o entidades que sean clientes o proveedores de bienes y servicios al Grupo FMBBVA, además de comunicarlo a *Gestión Humana* tienes que consultar a *Cumplimiento Normativo*.

(9) A estos efectos se incluyen: la gestión de negocios, asuntos personales o familiares, que puedan afectar al desempeño de tu trabajo, limitar la flexibilidad de tu horario y dedicación ni concurrir o competir con las del Grupo FMBBVA.



3.11.4

Puedes realizar conferencias y artículos en revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no divulgues información confidencial ni de propiedad intelectual de la entidad.

Tu participación como ponente en cursos o seminarios externos deberá ser ocasional y cumplir lo establecido en los apartados anteriores y en especial no divulgar información confidencial ni de propiedad intelectual siguiendo en todo caso las pautas que se explican en el punto 3.16 *Relaciones con los medios de comunicación*. En los casos en que tu participación se realice por tu condición de empleado y percibas una remuneración, que debe ser siempre proporcionada y razonable, comunícala antes de realizarla, para su autorización, a *Gestión Humana* y a tu jefe inmediato superior.

3.11.5

En caso de que realices funciones de dirección¹⁰, dada la ocupación y compromiso que esta función exige, la dedicación a tus actividades profesionales en el Grupo FMBBVA será exclusiva, siempre que esta exclusividad no contravenga lo estipulado en tu contrato de trabajo bajo la legislación laboral vigente.

Cualquier otra actividad profesional, de tipo educativo o de cualquier otra especie, ajena a tu función de dirección en el Grupo FMBBVA, será contrastada con *Gestión Humana* y/o *Cumplimiento Normativo* para valorarla en relación al *Reglamento Políticas de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés*, así como a la posible merma en el desarrollo de tu función.

3.11.6

No utilices el nombre de la Fundación Microfinanzas BBVA ni el de las entidades del Grupo de la FMBBVA ni utilices tu condición de integrante del Grupo FMBBVA para influir indebidamente en la realización de operaciones o actividades privadas.

(10) Se entiende por funciones de dirección: Gerencia General, Vicepresidencia Ejecutiva y siguiente línea directiva inmediatamente inferior.

3.12. Utilización de los recursos de las entidades del Grupo FMBBVA

3.12.1

Utiliza adecuada y eficientemente los recursos que las entidades del Grupo FMBBVA ponen a tu disposición para el desempeño de tu actividad profesional. Estos recursos son propiedad de la entidad del Grupo FMBBVA en la que prestas servicios y podrían ser supervisados. No los utilices para finalidades privadas. Adopta las medidas necesarias para evitar su pérdida, robo, daño o desperdicio. En caso de duda, consulta a *Gestión Humana*.

3.12.2

Todo el material propiedad del Grupo FMBBVA debe ser devuelto a la entidad cuando sea requerida su devolución, cuando ya no sea necesario para el desarrollo de tu actividad profesional y, en todo caso, al cesar en tu relación laboral o profesional.

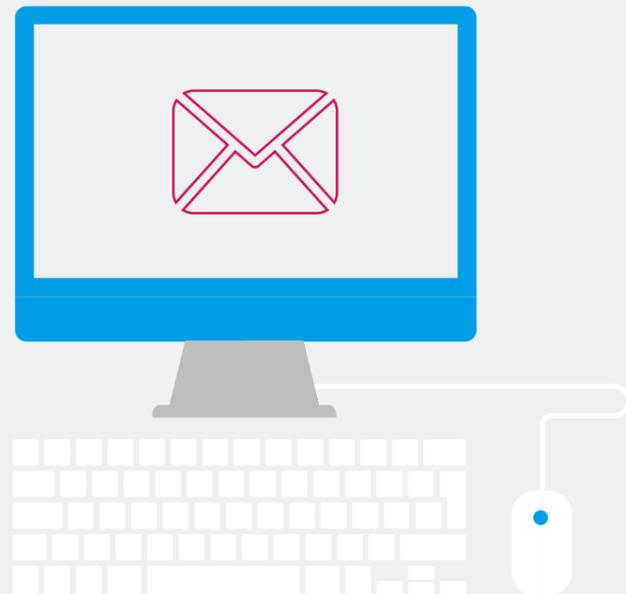


3.13. Uso de herramientas informáticas y correo electrónico

3.13.1

El correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que debes utilizar para el desarrollo de las funciones laborales conforme al apartado 3.12 *Utilización de los recursos de las entidades del Grupo FMBBVA de este Código*.

Aplica las normas relativas a la utilización de herramientas informáticas y uso del correo electrónico y herramientas colaborativas que estén en vigor en tu entidad; cumple con las políticas de seguridad de nuestras redes y dispositivos, comunicando a *Seguridad Informática* cualquier sospecha de ataque o manipulación. Recuerda que tu entidad, para cumplir con sus obligaciones, podría acceder, monitorizar y revisar tu actividad en esas herramientas así como la información que almacenes o transmitas a través de sus sistemas.



3.14. Propiedad intelectual e industrial

3.14.1

Utiliza el logo, la marca, la imagen, la identidad corporativa y el nombre de tu entidad y los del Grupo FMBBVA sólo para el adecuado desarrollo de tu actividad profesional, según las normas internas de uso de marca y el *Manual de marca e identidad Corporativa*.

3.14.2

Respetar la propiedad intelectual e industrial del Grupo FMBBVA: los cursos, proyectos, programas, sistemas informáticos, procesos, tecnología, *know how*, así como la información sobre clientes, productos, estrategias y operaciones corporativas que sólo deben usarse para las finalidades profesionales propias del Grupo FMBBVA.

3.14.3

El resultado del desempeño profesional de quienes trabajan en el Grupo FMBBVA pertenece a cada una de las entidades que componen el mismo y, por tanto, los inventos, descubrimientos, desarrollos, conceptos, ideas o trabajos relacionados con el negocio que sean consecuencia de tu trabajo son propiedad de estas entidades.

3.14.4

Respetar también la propiedad intelectual e industrial de los productos y servicios de terceros.

3.15. Relaciones con instituciones e inversores

3.15.1

La información sobre los resultados y evolución de los negocios del Grupo FMBBVA o de cualquier entidad que lo compone, se encauzará siempre a través de las áreas que tienen encomendadas la relación con instituciones e inversores.

3.15.2

En caso de que una institución, proveedor o tercero se ponga en contacto contigo, dirige su consulta a las áreas que tienen encomendadas esta función.



3.16. Relaciones con los medios de comunicación

3.16.1

Si consideras que alguna de tus actuaciones profesionales pudiera tener repercusión o relevancia en los medios de comunicación o si estos contactaran contigo acerca de una actuación profesional, antes de atenderles, indícaselo a tu jefe inmediato superior y la Unidad de *Comunicación e Imagen*. Coordina con ellos para proporcionar una información completa e íntegra. La relación con los medios de comunicación corresponde a la Unidad de *Comunicación e Imagen*.

3.16.2

Antes de publicar y/o compartir opinión o información como representante del Grupo FMBBVA o de cualquier entidad que lo compone, o de intervenir en un acto público, entrevista, conferencia o curso en esa condición o en cualquier otra circunstancia en la que se pueda entender que tus opiniones, declaraciones o la información que difundas sea atribuible al Grupo FMBBVA, **consulta con tu jefe inmediato superior y con la Unidad de *Comunicación e Imagen***. La información sobre los resultados y evolución de los negocios de la entidad, se encauzará siempre a través de las áreas y órganos que tienen encomendadas esta responsabilidad.

3.16.3

Realiza las declaraciones de manera responsable, respetuosa y precisa, siguiendo las directrices establecidas por la Unidad de *Comunicación e Imagen* y respetando la confidencialidad de la información del Grupo FMBBVA y sus clientes.

3.17. Presencia en las redes sociales

3.17.1

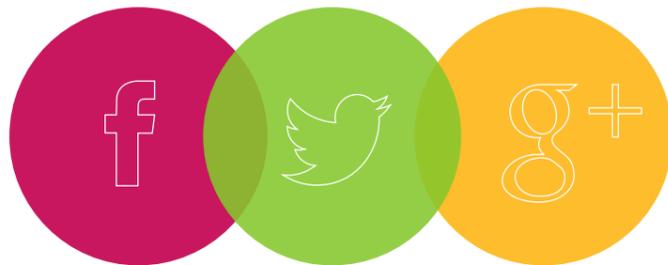
Cuando publiques información u opinión como colaborador/ empleado del Grupo FMBBVA aplica las normas internas de comportamiento en las redes sociales. Actúa con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común y cuidando la información que compartes. **No publiques, en ningún caso, información confidencial del Grupo FMBBVA, de sus clientes o colaboradores/empleados ni opiniones que se puedan atribuir al Grupo FMBBVA.** Solicita autorización previa a tu jefe inmediato superior y la Unidad de *Comunicación e Imagen* para subir imágenes de nuestras instalaciones o de eventos relacionados con el Grupo FMBBVA.

3.17.2

Cuando publiques información u opinión en nombre propio, no utilices la condición de colaborador/empleado o ninguna otra referencia que pueda atribuir el contenido publicado al Grupo FMBBVA o a las de las entidades que lo componen.

3.17.3

No abras ninguna cuenta o perfil en una red social en nombre de cualquiera de las entidades del Grupo FMBBVA sin la previa autorización de la Unidad de *Comunicación e Imagen*.



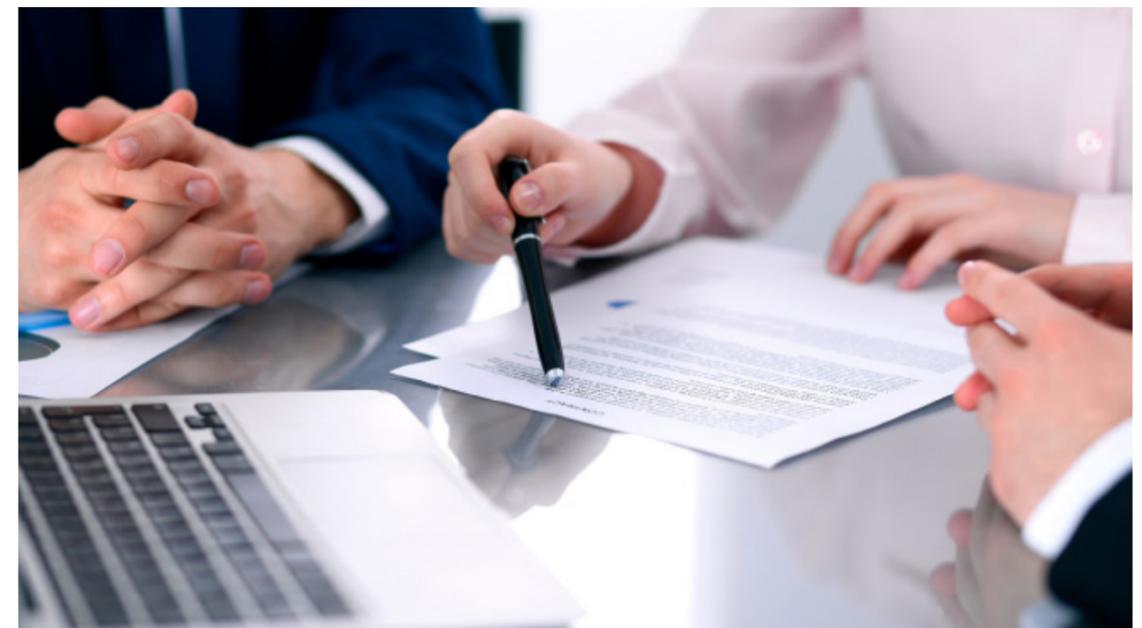
3.18. Colaboración con las áreas de control, supervisores y autoridades

3.18.1

Colabora con las áreas de control y supervisión del Grupo FMBBVA, atendiendo sus solicitudes y facilitando con rapidez y exactitud la información que requieran.

3.18.2

Cuando recibas un oficio, requerimiento o mandato de autoridades administrativas, judiciales, regulatorias o legales, comunícalo inmediatamente a la *División de Servicios Jurídicos* o a la unidad que corresponda en tu entidad. Colabora con los supervisores, las autoridades administrativas y judiciales atendiendo con rapidez y exactitud sus requerimientos y solicitudes de información en ámbitos de su competencia.



04

Conducta con la sociedad



Trabajamos para
lograr un futuro
mejor para las
personas vulnerables

En el Grupo FMBBVA trabajamos para lograr un futuro mejor para las personas vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, las de sus familias y las de sus comunidades, creando oportunidades de desarrollo social sostenible e inclusivo.

4.1. Gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Crimen Organizado (GRLAFTCO)

4.1.1

Nuestro deber es gestionar este riesgo para **evitar que bienes que proceden de una actividad o hecho delictivo, accedan y utilicen a las entidades que conforman el Grupo FMBBVA.**

4.1.2

Conoce a tus clientes, proveedores, intermediarios, contrapartes, colaboradores/empleados y aliados, acredita y documenta su identidad y actividad económica, cumpliendo con las normas correspondientes y realizando el seguimiento permanente de sus operaciones. Respecto a los productos, canales, jurisdicciones y demás factores de riesgo recuerda que deben cumplir con nuestras políticas y legislaciones vigentes.

4.1.3

Comunica inmediatamente a *Cumplimiento PLAFT* cualquier operación inusual o cualquier indicio de actividad irregular o hecho delictivo, en los casos previstos y con la oportunidad que exige el Reglamento de Prevención y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Utiliza los canales de comunicación oficialmente definidos.

4.1.4

Sigue los programas de formación para gestionar este riesgo y, en caso de duda, consulta con *Cumplimiento PLAFT*.

4.1.5

Todo director, gerente, colaborador/empleo o representante autorizado de la entidad tienen la obligación de colaborar en la lucha por gestionar el riesgo de lavado de activos, el

financiamiento del terrorismo, la utilización de productos, servicios e infraestructura de la entidad para actividades delictivas, el fraude, la corrupción y cualquier forma de crimen organizado o de práctica delictiva. Cumple y observa el Reglamento de Prevención y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como las normas y principios del presente Código; así como, las disposiciones referidas o impartidas por la Unidad de Inteligencia Financiera a cargo de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFPs.

4.2.6

Todo director, gerente, colaborador/empleo o representante autorizado de la entidad reconocerá expresamente conocer y aceptar que cualquier incumplimiento de las normas sobre gestión del riesgo de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo será considerado como una infracción, y será sancionado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. Para tal efecto la División de Gestión Humana mantendrá en los respectivos archivos del personal, la constancia del conocimiento que han tomado los colaboradores/empleados respecto del Código, y de su compromiso a cumplirlo en el ejercicio de sus funciones.

4.2.7

Todo director, gerente, colaborador/empleo o representante autorizado de la entidad debe contribuir, en el ámbito de sus responsabilidades, con el proceso de implantación, control y comprobación del adecuado funcionamiento del sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Para tal efecto, la entidad procurará dar capacitaciones y actualizaciones cuantas veces sea necesario, a fin de poner en práctica de manera adecuada el mencionado sistema.

4.2. Normas sobre sanciones, embargos y reglas anti-boicot

4.2.1

Nuestro deber es dar cumplimiento a las sanciones y embargos económicos impuestos por la comunidad internacional y por algunas



legislaciones para limitar la actividad con determinados países, entidades y personas. Fuera de los supuestos contemplados en la legislación internacional y en la de los países en que opera el Grupo FMBBVA, no es lícito promover un boicot a un país. Comunica a *Cumplimiento PLAFT* cualquier solicitud de acción o cualquier actuación en este sentido.

4.3. Política anti-corrupción

4.3.1

El Grupo FMBBVA no tolera forma alguna de corrupción o soborno, en ninguna de las actividades que desarrolla.

4.3.2

No ofrezcas, prometas ni realices, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, donación, ofertas de trabajo, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase, que tenga por objeto influir o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada, en las decisiones de terceros, particulares, empleados públicos o autoridades, respecto a la actividad del Grupo FMBBVA o respecto a las personas que trabajan en el Grupo FMBBVA. Esta prohibición afecta igualmente a los conocidos como pagos de facilitación¹¹.

(11) Los pagos de facilitación consisten en pagos de pequeñas cantidades de dinero a funcionarios públicos a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite administrativo o acción rutinaria como, por ejemplo, obtener un permiso o licencia sobre la cual la entidad tiene un derecho conferido por ley. Lo que caracteriza a los pagos de facilitación de otras formas de corrupción es que el que realiza un pago de este tipo no pretende obtener un negocio, contrato u operación comercial sino sólo agilizar un procedimiento y el hecho de que habitualmente lo que se trata de conseguir con el pago es algo a lo que se tiene derecho.

4.3.3

No realices regalos u obsequios que como colaborador/ empleado del Grupo FMBBVA no podrías aceptar conforme al apartado 3.7. *Aceptación de regalos o beneficios personales* de este Código.

4.3.4

En caso de duda sobre la entrega de regalos de cortesía a empleados públicos y autoridades, consulta con *Cumplimiento Normativo* antes de realizarlos.

4.3.5

Todos los gastos e ingresos deberán estar debidamente comunicados para su contabilización, documentados y autorizados. Deben ser proporcionados, responder a servicios efectivamente prestados y a un propósito económico legítimo, conforme a los apartados 3.1. y 3.2. de este Código.

4.3.6

Para la contratación de proveedores, aplica el apartado 3.3. *Proveedores y contrapartes* de este Código. No emplees los servicios ni pagues comisiones a agentes o terceros para que lleven a cabo actuaciones prohibidas por este Código.

4.3.7

Pon en conocimiento de *Cumplimiento Normativo* cualquier actuación sospechosa.

4.4. Política anti-fraude

4.4.1

En el Grupo FMBBVA existe una actitud de **tolerancia cero ante el fraude** en cualquiera de las actividades que éste desarrolla. Aplica las políticas, procedimientos y controles contra las malas prácticas y el fraude que estén en vigor en la entidad.

4.4.2

Evita toda situación de conflicto de interés sea cual sea la actividad que desempeñes en tu actividad diaria; recuerda que éstos se pueden presentar en cualquier ámbito de la actividad del Grupo, destacando los procesos de selección o promoción de personal; aquéllos de aprovisionamiento y selección de proveedores así como las actividades de colocación y aprobación de préstamos.

Ten en cuenta lo establecido en el apartado 3.6. del presente Código en materia de *Conflictos de Interés*.

4.4.3

Comunica y registra oportunamente, dentro de plazo y de forma adecuada, toda transacción comercial realizada con clientes, con especial énfasis en los casos en que se produzcan transacciones fuera de las instalaciones propias.

4.4.4

Aplica el máximo rigor a la cumplimentación y custodia de la documentación relacionada con tu actividad profesional, con especial atención a aquella generada durante el acompañamiento al cliente a lo largo de toda relación comercial: expedientes de crédito, recibos de cobro, contratos de seguros, certificados de ahorro, etc.

4.4.5

Gestiona con precisión, celo y diligencia el efectivo, tanto en aquellas transacciones en presencia del cliente como en el momento de transporte o custodia en caja.

4.4.6

Mantén con la debida confidencialidad y renueva con la periodicidad establecida en las políticas de seguridad de la información, las claves o credenciales que permiten el acceso y operación en los sistemas transaccionales y de información de la entidad.

4.4.7

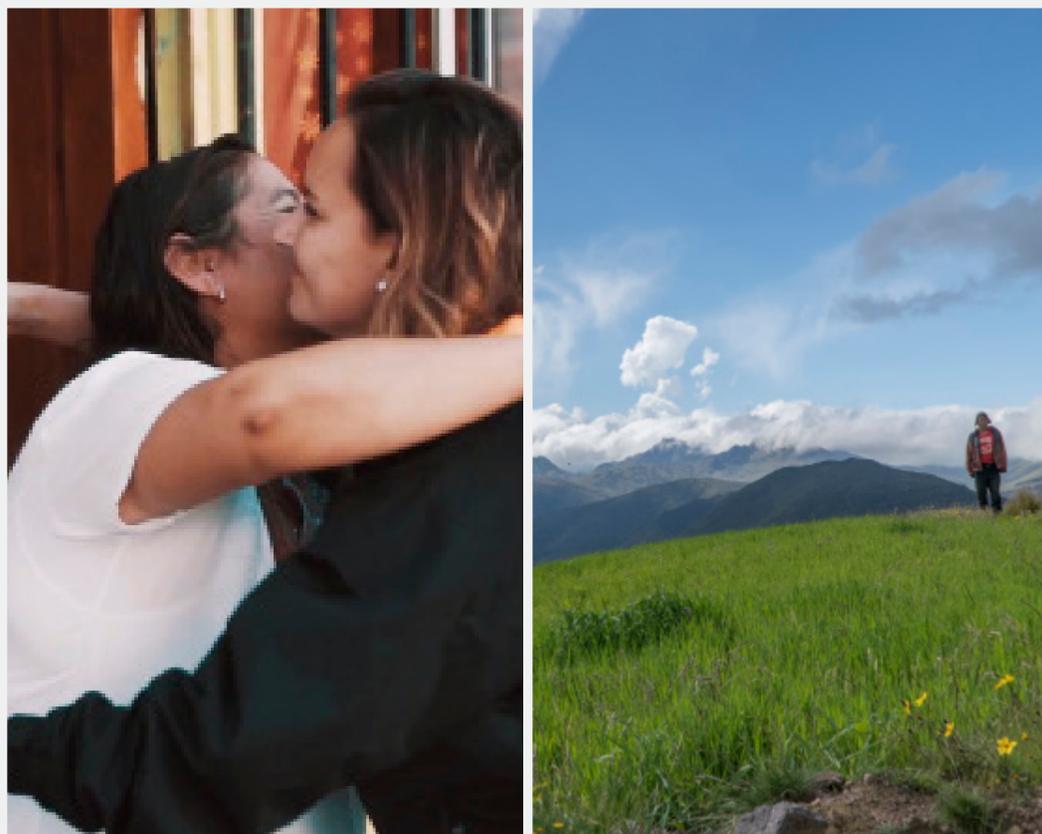
Pon en conocimiento de tu jefe inmediato superior y a través del canal de *Actitud Responsable* cualquier actuación sospechosa de fraude o mala práctica.



4.5. Compromiso con el respeto a los Derechos Humanos

4.5.1

El respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales constituye un elemento esencial de la conducta del Grupo FMBBVA. El Grupo FMBBVA, promueve la aplicación y el respeto a los derechos humanos, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de otros convenios y tratados de organismos internacionales que promueven los Derechos Humanos.



4.6. Compromiso con nuestro entorno

4.6.1

La protección del medioambiente, la sostenibilidad y la aspiración a la “eficiencia”, tienen una gran importancia para el Grupo FMBBVA, que apoya los principales compromisos internacionales que le son aplicables en esta materia.

4.6.2

En tu conducta profesional, **mantén un comportamiento responsable con la conservación del medio ambiente.** Sigue las recomendaciones que estén establecidas en tu entidad para reducir el impacto medio ambiental de tu actividad y conseguir los objetivos de sostenibilidad del Grupo FMBBVA.

4.6.3

En la financiación de proyectos, especialmente los de infraestructuras, energía, explotación de recursos minerales o forestales, sigue los principios sobre medioambiente que se exponen en este apartado para una inversión responsable.

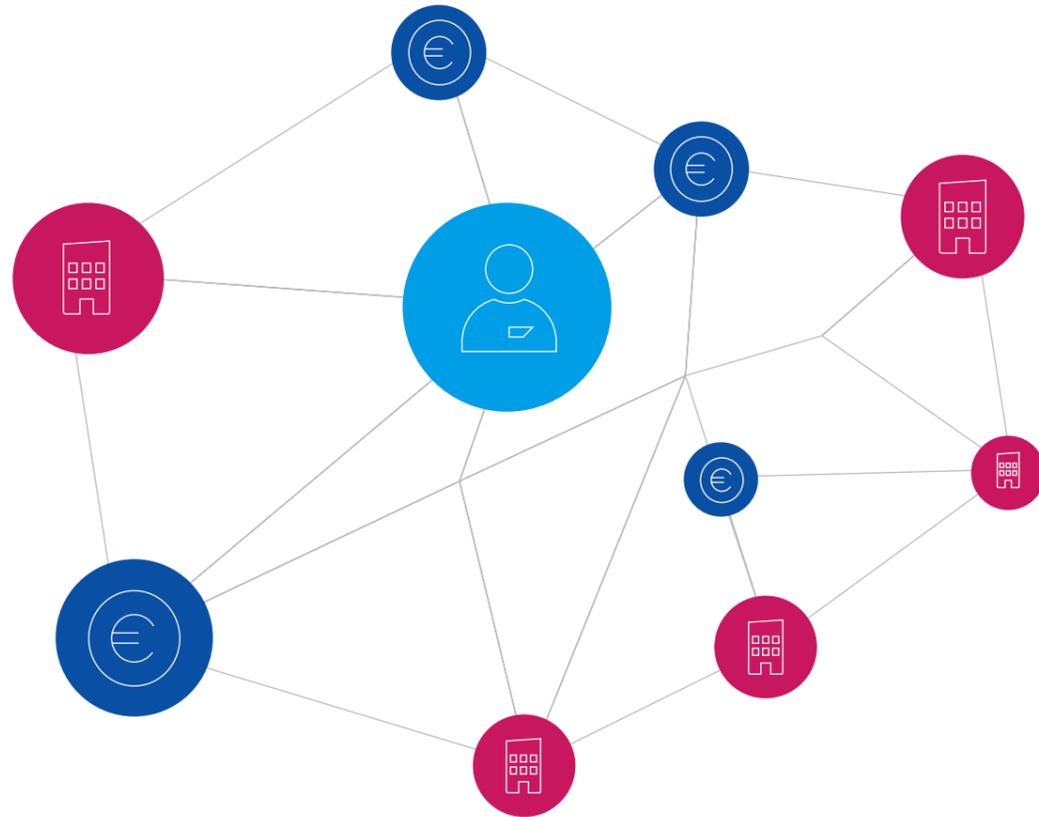
4.6.4

Si por tu trabajo en el Grupo FMBBVA intervienes en proyectos de urbanización, edificación o transformación del territorio, asegúrate de que respetan los valores culturales, históricos, artísticos o naturales relevantes que puedan verse afectados. En todo caso comprueba que los elementos esenciales o distintivos de los espacios naturales protegidos quedan adecuadamente preservados.

4.7. Obligaciones tributarias y contribuciones a sistemas públicos de protección social

4.7.1

Desarrolla tu actividad profesional de forma que cumpla adecuadamente con los sistemas públicos de protección social, con las obligaciones tributarias evitando prácticas que supongan la elusión del pago de tributos o el perjuicio de Estado, contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad.



4.8. Inversión en la sociedad, patrocinios y voluntariado

4.8.1

El Grupo FMBBVA promueve el desarrollo de la sociedad y de sus ciudadanos, a través de iniciativas y proyectos que atienden necesidades sociales relevantes.

4.8.2

El Grupo FMBBVA facilita tu participación en actividades de voluntariado y en actividades benéficas. Participa en ellas, si lo deseas, y permite a tus colaboradores/empleados que participen, respetando su libre decisión. No utilices recursos, ni el nombre del Grupo FMBBVA, ni el de sus entidades para estas actividades sin estar debidamente autorizado. En el caso de que el desarrollo de estas actividades coincidan con tu horario laboral o afecten a tu disponibilidad en tu labor profesional consulta a *Gestión Humana*.

4.8.3

No condiciones la prestación de servicios o la concesión de facilidades o productos a clientes o proveedores a la aportación a causas benéficas.

4.8.4

Si un cliente, un proveedor o un tercero solicitan la aportación del Grupo FMBBVA a una causa u organización benéfica consulta con *Cumplimiento Normativo*.

4.8.5

La concesión de donaciones, patrocinios o subvenciones tiene que respetar la *política anticorrupción* del apartado 4.3. de este Código y el principio de neutralidad política expuesto en el apartado 4.9.

4.9. Compromiso de neutralidad política

4.9.1

En el Grupo FMBBVA desarrollamos nuestra actividad empresarial **con respeto al pluralismo político** de las sociedades en las que estamos presentes.

4.9.2

El Grupo FMBBVA no realiza contribuciones a campañas electorales ni donaciones a partidos políticos.

4.9.3

Si ejercitas tu legítimo derecho a participar en actividades políticas, hazlo a título estrictamente personal, sin utilizar recursos de la entidad, fuera del horario laboral, evitando cualquier referencia al Grupo FMBBVA y sin comprometer tu objetividad profesional ni afectar de modo alguno al compromiso de neutralidad política del Grupo FMBBVA.



05

Aplicación del Código



Debemos aplicar las pautas del Código en nuestra conducta individual

Debemos promover su aplicación, contribuyendo a crear una cultura de cumplimiento y comunicar toda conducta que creamos contraria al Código y de la que tengamos conocimiento.

5.1. Nuestra responsabilidad

5.1.1

Como integrantes del Grupo FMBBVA debemos aplicar las pautas del Código en nuestra conducta individual, promover su aplicación en toda la organización, contribuyendo a crear una cultura de cumplimiento, evitar y corregir cualquier comportamiento que lo contravenga y comunicar toda conducta que creamos contraria al Código y de la que tengamos conocimiento¹².

5.1.2

Cumplimiento Normativo tiene entre sus cometidos, promover el conocimiento y la aplicación de este Código, promover la elaboración y difusión de las normas que lo desarrollen, ayudarte a resolver las dudas de interpretación que se susciten y gestionar el canal de *Actitud Responsable*. Apóyate en *Cumplimiento Normativo* para cumplir con tus obligaciones respecto a este Código y pregúntale cualquier duda que te surja.

5.2. Comités de Ética y Disciplina

5.2.1

En cada entidad existirá un Comité de Ética y Disciplina, que tendrá encomendada la función de velar por la efectiva aplicación de este Código.

(12) Esto se hará a través del canal de Actitud Responsable que en ningún caso puede entenderse como un impedimento u obstáculo que restrinja o condicione la puesta en conocimiento de hechos ante las autoridades competentes.



5.3. El Canal de Actitud Responsable

5.3.1

El canal de Actitud Responsable constituye un medio para ayudarte a comunicar los incumplimientos al Código de Ética y Conducta o irregularidades que observes o que te comuniquen tus colaboradores/empleados, clientes, proveedores o compañeros, tanto si los hechos corresponden a tu ámbito de responsabilidad o no.

Este canal forma parte esencial del sistema de cumplimiento del Grupo FMBBVA, como uno de los procesos establecidos para garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas de este Código.

5.3.2

Si tienes que colaborar en los procesos de investigación mantén confidencialidad sobre su existencia y sobre tu conocimiento y participación en los mismos.

5.3.3

Cumplimiento Normativo tramitará las comunicaciones recibidas con diligencia y prontitud, promoviendo su comprobación e impulsando las medidas para su resolución, de acuerdo con los procedimientos de gestión del canal de *Actitud Responsable*.

5.3.4

Los dos principios que rigen el canal de *Actitud Responsable* son:

1 **Confidencialidad**

La información será analizada de manera objetiva, imparcial y confidencial. Se mantendrá reserva sobre quien haya denunciado. La información se pondrá exclusivamente en conocimiento de aquellas áreas cuya colaboración sea necesaria para las actuaciones de comprobación, evitando perjudicar el resultado de la investigación o el buen nombre de las personas a las que afectan. El resultado de las actuaciones de comprobación será comunicado a las áreas que hayan de aplicar las medidas de mitigación o corrección que correspondan, además de al denunciado y a la persona que comunica, cuando proceda.

2 **Seguridad**

Cuando realizas una comunicación estás velando por la continuidad de nuestra misión, por lo tanto, quienes comuniquen de buena fe hechos o actuaciones éticamente cuestionables al Canal de Actitud Responsable, no serán objeto de actos de represalia ni sufrirán consecuencias adversas por realizar esta comunicación.

Ten en cuenta y utiliza el canal de Actitud Responsable.

Financiera
confianza



Fundación
BBVA MicroFinanzas